

CUDAP: 0062454/2017

VISTO:

La nota presentada por la señora María del Valle Vial, DNI 14.169.178, en la cual solicita **Pase** de la carrera de Profesorado en Filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue a la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º): OTORGAR a la señora María del Valle Vial, DNI 14.169.178, **PASE** de la carrera de Profesorado en Filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue a la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º): EXIMIR la señora María del Valle Vial, DNI 14.169.178, de rendir el Curso de Nivelación de la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005.

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 14 MAR 2018

RESOLUCIÓN N°: 0132
aer


LUCIANA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.